



PROYECTO DE LEY N°.....



SUMILLA: “PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE TINTAY, UBICADO EN LA PROVINCIA DE SUCRE, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, CON SEGREGACIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE MORCOLLA”.

La Congresista de la República **Margot Palacios Huamán**, en ejercicio de su facultad de iniciativa legislativa consagrada en los artículos 102° y 107° de la Constitución Política del Perú y de lo erigido en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta para su aprobación el siguiente; **PROYECTO DE LEY**.

I. FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República

Ha dado la siguiente Ley:

“PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE TINTAY, UBICADO EN LA PROVINCIA DE SUCRE, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, CON SEGREGACIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE MORCOLLA”.

Artículo 1°. - Objeto de la Ley.

La presente Ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Tintay, ubicado en la provincia de Sucre, departamento de Ayacucho; con segregación territorial del distrito de Morcolla.

Artículo 2°. - Finalidad.

La presente norma tiene la finalidad de otorgar autonomía política, administrativa, económica y generar una eficiente gestión municipal, para mejorar la calidad de vida y desarrollo de oportunidades de los ciudadanos de la jurisdicción del futuro distrito de Tintay, ubicado en la provincia de Sucre, departamento de Ayacucho; con segregación territorial del distrito de Morcolla.



Artículo 3º. - Declaración

Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Tintay, ubicado en la provincia de Sucre del departamento de Ayacucho; con segregación territorial del distrito de Morcolla.

Artículo 4º. - Vigencia

La presente Ley entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial “*El Peruano*”.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Se dispone que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría Técnica de Demarcación y Organización Territorial, órgano adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, en coordinación con el Gobierno Regional de Ayacucho y los gobiernos locales competentes, prioricen las acciones necesarias para la evaluación técnica y administrativa que conlleve a la creación del distrito de Tintay.

Lima, marzo de 2026



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ PALOMINO Roberto
Helbert FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/03/2026 14:23:13-0500



Firmado digitalmente por:
PALACIOS HUAMAN Margot
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/03/2026 11:43:02-0500



Firmado digitalmente por:
VARAS MELENDEZ Bias
Marcial FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/03/2026 15:34:35-0500



Firmado digitalmente por:
QUISPE MAMANI Wilson
Rusbel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/03/2026 15:55:23-0500



Firmado digitalmente por:
COAYLA JUAREZ Jorge
Samuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/03/2026 16:04:47-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

II. FUNDAMENTOS

2.1. Introducción

Como marco introductorio tenemos, el Acuerdo de Consejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Morcolla, de fecha 05 de septiembre de 2025, que a la letra dice:

Acuerdo de Consejo Municipal N° 008-2025-MDM/CM, de fecha 05 de setiembre del 2025, con el cual la Municipalidad Distrital de Morcolla, la cual remite al Comité de Distritalización de Tintay, el Acuerdo de Concejo Municipal N° 008-2025-MDM/CM, con el cual se otorga la opinión favorable para la gestión del proyecto de distritalización del centro poblado de Tintay.

Que, mediante Acta de Sesión de Concejo de fecha 05 de septiembre del 2025, el Alcalde Distrital de Morcolla, Yuri Cardenas Pomahualca, ha visto Oficio N° 10-2025-MCP/DJCY/A de fecha 04 de setiembre del 2025, que solicita resolutivamente el apoyo de Creación del nuevo distrito de Morcolla, mediante la Ley N° 27795 y Decreto Supremo N° 191-2020-PCM, el cual el pleno del Concejo Municipal encabezado por el suscrito aprueban por unanimidad la continuidad y opinión favorable para la creación del nuevo distrito de Tintay, según al amparo de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley N° 27795 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 191-2020-PCM que declara interés nacional y de necesidad pública la creación de distritos. Entonces, luego de poner en conocimiento a los demás sesionantes del Concejo Municipal, instancia que después de un amplio análisis y debate, finalmente deciden tomar el acuerdo correspondiente;

Que, en mérito a las atribuciones del Concejo Municipal precisado en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se procedió a efectuar la deliberación de los sesionantes, la misma que luego del debate respectivo por el Concejo Municipal, se procede a efectuar la votación respectiva con el voto a favor de los regidores: Alex Vega Huamán, Ana Cecilia Flores Chalco, Jaime Olarte Jorge, Fany Huamán Rojas, Aldo Alex Pariona Medina, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta por unanimidad del Pleno del Concejo Municipal se dictó el siguiente;

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR, de interés público local la distritalización del Centro Poblado de Tintay, del distrito de Morcolla,



provincia de Sucre, departamento de Ayacucho.

2.2. Identificación del Problema.

La Municipalidad del Centro Poblado de Tintay, se ha creado el 17 de marzo del año 2022 con la opinión favorable de la municipalidad distrital de Morcolla y mediante Ordenanza municipal N° 011-2022-MPS/CM de la Municipalidad Provincial de Sucre.

La Municipalidad del Centro Poblado de Tintay, al tener una condición administrativa de Municipalidad de Centro Poblado, en la práctica, ha perpetuado una situación de exclusión y marginación, limitando su capacidad de gestión autónoma y restringiendo el acceso justo a los recursos del Estado, esta situación impide atender de manera oportuna las demandas históricas de su población en infraestructura, salud, educación, seguridad y servicios públicos, derechos fundamentales que el Estado tiene la obligación ineludible de garantizar.

2.3. Fundamentos del proyecto.

2.3.1. Fundamento Constitucional

El presente proyecto se sustenta en el artículo 43 de la Constitución Política del Perú, que establece que el Perú es un Estado unitario y descentralizado, organizado conforme al principio de separación de poderes y autonomía de los gobiernos locales.

Asimismo, el artículo 102, inciso 6, faculta al Congreso de la República a aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo, en concordancia con la legislación sobre organización territorial.

La creación del distrito de Tintay no vulnera el orden constitucional, sino que se enmarca en el proceso de descentralización y fortalecimiento de los gobiernos locales.

2.3.2. Fundamento Legal y Técnico

El proyecto se sustenta en la normativa vigente sobre demarcación y organización territorial, la cual establece que la creación de distritos debe obedecer a criterios técnicos, poblacionales, geográficos, económicos y administrativos.

La segregación territorial del distrito de Morcolla responde a la existencia de un núcleo poblacional consolidado en Tintay, que cuenta con una identidad histórica, social y cultural diferenciada, así como con una dinámica económica propia que le otorga autonomía funcional dentro del ámbito provincial. Asimismo, la distancia geográfica respecto de la capital distrital dificulta el acceso eficiente y oportuno a los servicios municipales, generando brechas en la atención administrativa y en la ejecución de políticas públicas. En ese contexto, la propuesta busca ordenar adecuadamente el territorio a fin de optimizar la prestación de los servicios públicos y fortalecer la gestión administrativa en beneficio directo de la población.

2.3.3. Fundamento Social

Tintay cuenta con una población organizada, con instituciones comunales activas y mecanismos de participación ciudadana consolidados, lo que demuestra un importante nivel de cohesión social y capacidad de gestión colectiva. En ese contexto, la creación del distrito permitirá una mayor presencia del Estado en el territorio, así como una mejora sustancial en la planificación y ejecución de proyectos de inversión pública orientados al cierre de brechas sociales. Asimismo, facilitará el acceso directo a recursos y programas sociales, promoviendo un desarrollo más equitativo y sostenible, y fortalecerá la gobernanza local mediante una administración más cercana a la ciudadanía. Actualmente, la distancia y las limitaciones de conectividad con la capital del distrito de Morcolla generan brechas significativas en la provisión de servicios básicos, infraestructura y atención administrativa, situación que hace necesaria una reorganización territorial que garantice mejores condiciones de vida para la población. Tintay cuenta con una población organizada, con instituciones comunales activas y mecanismos de participación ciudadana consolidados.

2.3.4. Fundamento Económico

La zona posee una actividad agrícola y pecuaria significativa, que constituye la base de su economía local y evidencia un importante potencial para el desarrollo productivo sostenible. En ese sentido, la autonomía distrital permitirá una gestión directa y eficiente del presupuesto municipal, orientando los recursos hacia las verdaderas prioridades de la población. Asimismo, facilitará la priorización de proyectos estratégicos en materia de riego, infraestructura vial y servicios básicos, fortaleciendo la competitividad productiva y mejorando las condiciones de vida. De igual manera, permitirá una mejor articulación con programas regionales y nacionales de desarrollo,

optimizando el acceso a financiamiento y asistencia técnica. La creación del distrito no supone una duplicidad innecesaria de funciones, sino una optimización de la gestión territorial, orientada a dinamizar la economía local y contribuir de manera efectiva a la reducción de la pobreza. La zona posee actividad agrícola y pecuaria significativa, con potencial de desarrollo productivo sostenible.

2.3.5. Fundamento de Descentralización y Gobernanza

La descentralización no se limita a la transferencia formal de competencias, sino que implica acercar efectivamente el Estado al ciudadano, garantizando una gestión pública más próxima, eficiente y participativa. En ese sentido, la creación del distrito de Tintay fortalecerá la democracia local al permitir que las decisiones se adopten desde el propio territorio; impulsará la participación vecinal como mecanismo permanente de vigilancia y propuesta; consolidará la rendición de cuentas de las autoridades ante su población; y reforzará el control ciudadano sobre la gestión pública. Se trata, por tanto, de una medida coherente con una política de desarrollo territorial equilibrado, que busca reducir desigualdades y promover un crecimiento más inclusivo. La iniciativa se declara de necesidad pública porque permitirá cerrar brechas en el acceso a servicios básicos y administrativos, garantizar una mejor organización y administración territorial, responder a una demanda histórica y legítima de la población de Tintay, y contribuir de manera directa al desarrollo sostenible e integral de la provincia de Sucre. La creación del distrito de Tintay, con segregación territorial del distrito de Morcolla, constituye una medida legítima, constitucional y necesaria para fortalecer la descentralización, mejorar la gestión pública y promover el desarrollo integral de la población.

El proyecto no fragmenta el territorio; lo organiza de manera más eficiente, garantizando mayor presencia del Estado y mejores condiciones de vida para sus habitantes.



2.4. Reseña histórica y cultural de Tintay

El centro poblado de Tintay, ubicado en la provincia de Sucre, departamento de Ayacucho, posee una profunda y continua trayectoria histórica que revela una identidad cultural claramente definida y una cohesión social que se ha mantenido a lo largo del tiempo. Su proceso histórico se remonta a la época prehispánica, evidenciando su origen como asentamiento de la cultura Chanka, su posterior integración y fortalecimiento durante el periodo Inca, y su reorganización en la etapa colonial, circunstancias que consolidaron su estructura social, territorial y productiva, sentando las bases del pueblo que hoy existe.

Esta continuidad histórica no solo acredita su arraigo territorial, sino que demuestra una evolución orgánica como comunidad con identidad propia, instituciones tradicionales y dinámicas sociales consolidadas. En ese sentido, la reseña histórica constituye un elemento fundamental que sustenta la solicitud de creación del distrito de Tintay, en concordancia con la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, y su reglamento, que establecen criterios históricos, culturales y sociales para la conformación de nuevas circunscripciones.

Asimismo, la denominación propuesta para el nuevo distrito, “Tintay”, responde a un topónimo de profunda raigambre geográfica e histórica, preservando la memoria colectiva del territorio y cumpliendo con los criterios técnicos de identidad, continuidad y pertenencia exigidos para la organización territorial del Estado. Así tenemos las reseñas en los diferentes periodos de nuestra historia:

- **Prehispánica: El Legado de la Nación Chanka**

La historia de Tintay se encuentra estrechamente vinculada a la presencia y desarrollo de la nación Chanka, cultura que floreció aproximadamente entre los años 1100 y 1400 d.C. Diversas investigaciones arqueológicas, impulsadas por el exrector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Enrique Gonzáles Carré, y respaldadas por el arquitecto Raúl Mancilla M., sostienen que los primeros pobladores de la zona fueron descendientes directos de esta nación guerrera, reconocida por su organización social, su cosmovisión y su fuerte arraigo territorial.

Los Chankas establecieron en la región asentamientos y cuarteles estratégicos como Qawira y Pallpa Urqo, cuya arquitectura defensiva caracterizada por accesos únicos y estructuras adaptadas a la topografía evidencia un avanzado sentido de planificación y control del territorio. Estas construcciones no solo cumplían funciones militares, sino que reflejaban

una estructura social cohesionada y una ocupación permanente del espacio.

En el ámbito específico de Tintay, el panteón de Qillalli-Chakiñusu constituye una prueba material y simbólica de la cosmovisión andina que guiaba a esta cultura. Este complejo funerario, organizado en tres niveles Hanan Pacha (mundo superior, destinado a los niños), Kay Pacha (mundo terrenal, para los jóvenes) y Uku Pacha (mundo interior o de los ancestros, para los adultos), revela una concepción estructurada del universo y del ciclo de la vida. Más que un sitio arqueológico, representa el testimonio tangible de una comunidad con identidad cultural, espiritual y territorial definida desde tiempos ancestrales, lo que fortalece el sustento histórico de Tintay como núcleo poblacional con raíces profundas y continuidad histórica.

- **Periodo de Transición: La Influencia Inca**

Tras los enfrentamientos que consolidaron la hegemonía del Tahuantinsuyo en la región, el territorio de Tintay no fue despoblado ni relegado, sino que pasó a integrarse activamente al nuevo orden político, administrativo y productivo del Estado Inca. Este proceso no implicó la desaparición de la identidad local, sino su reorganización dentro de una estructura más amplia, manteniendo elementos propios y adoptando nuevas formas de organización.

Vestigios arqueológicos como el sitio de Raqaraqay, las andenerías agrícolas aún visibles en la zona y el asentamiento de Auki Ayllu Colavin evidencian un claro sincretismo cultural Chanka-Inca. La presencia de infraestructura agrícola planificada, adaptada a la topografía andina, demuestra la incorporación de técnicas productivas promovidas por el Estado Inca, orientadas a optimizar el uso del suelo y garantizar la seguridad alimentaria.

Esta continuidad poblacional, sumada a la capacidad de adaptación cultural, pone de relieve la resiliencia histórica de la comunidad y su importancia estratégica dentro del ámbito andino. Tintay no solo sobrevivió al proceso de expansión incaica, sino que se consolidó como un espacio articulado al sistema regional, fortaleciendo su estructura social y reafirmando su ocupación permanente del territorio.

- **Fundación Colonial y Consolidación del Pueblo Actual**

Hacia el año 1600, con la llegada de los españoles y la instauración del orden virreinal, la historia de Tintay ingresó en una nueva etapa de

reorganización política, social y religiosa. El antiguo asentamiento de Auki Ayllu Colavin fue transformado en una reducción colonial, conforme a las políticas de concentración poblacional impulsadas por la administración española. En este contexto, se impuso la religión católica y se edificaron una iglesia y una plaza central, elementos característicos del modelo urbano colonial. Este proceso marcó la fundación jurídica y administrativa del núcleo poblacional bajo el nuevo régimen.

No obstante, la comunidad enfrentó posteriormente dos acontecimientos catastróficos, un incendio devastador y la propagación de epidemias que hicieron inviable la permanencia en el primer emplazamiento colonial. Lejos de significar una fragmentación o desaparición, la respuesta fue una migración organizada y comunitaria, que dio lugar a una refundación planificada del pueblo.

Los pobladores se trasladaron a una pampa cercana, identificada por la abundancia de plantas de “taya” y por la presencia de una laguna denominada Tinya Qocha. Con el tiempo, la toponimia original fue adaptándose a la fonética española, evolucionando de “Tinya Qocha” a “Tinta Qocha” y, finalmente, al nombre que se conserva hasta la actualidad: Tintay. Esta evolución lingüística refleja el proceso de mestizaje cultural propio del periodo colonial.

El nuevo trazado urbano fue concebido siguiendo el modelo de damero, con plaza central, calles definidas y arquerías en las viviendas, inspirado en el diseño de la ciudad de Huamanga. Este diseño no solo evidencia planificación urbana, sino también una clara voluntad de permanencia, organización y consolidación institucional, elementos que confirman la continuidad histórica y la estabilidad territorial de Tintay hasta nuestros días.

• **Identidad y Cohesión Social a Través del Tiempo**

La trayectoria histórica de Tintay evidencia una sólida cohesión social, elemento esencial para sustentar la creación de una nueva circunscripción distrital conforme a los criterios de organización territorial. Esta cohesión no es circunstancial, sino el resultado de un proceso continuo de permanencia, adaptación y construcción colectiva de identidad.

En primer lugar, destaca la continuidad poblacional, ya que desde la presencia de la nación Chanka hasta la actualidad, el territorio ha sido habitado de manera ininterrumpida por una misma línea comunal, preservando vínculos de parentesco, costumbres, organización social y arraigo territorial. Esta permanencia histórica demuestra estabilidad demográfica y sentido de pertenencia.

En segundo término, se evidencia una clara capacidad de reorganización, manifestada en momentos críticos como los desastres que obligaron al traslado del antiguo asentamiento colonial. La comunidad no se disolvió, sino que actuó colectivamente para refundar su pueblo, reafirmando su unidad y voluntad de permanencia. Esta resiliencia histórica constituye un indicador de madurez organizativa y fortaleza institucional.

Finalmente, el sincretismo cultural refuerza la identidad local. Expresiones tradicionales como el Toril, el Haway Kawa y el Vaca Taky son el resultado de la fusión entre elementos prehispánicos y españoles, configurando manifestaciones culturales propias que fortalecen los lazos comunitarios. Estas prácticas no solo preservan la memoria histórica, sino que funcionan como mecanismos de integración social, reafirmando una identidad colectiva que cohesiona a sus habitantes.

2.4.1 Ubicación Geográfica.

La municipalidad del centro poblado de Tintay, se encuentra ubicado en:

- Región : Ayacucho.
- Provincia : Sucre.
- Distrito : Morcolla.
- Municipalidad del centro poblado: Tintay
- Coordinadas:
 - Latitud : -14.07652
 - Longitud : -73.86387
 - Altitud : 3.566,00 m.s.n.m.



FIESTA DE TINTAY, SUCRE - AYACUCHO

Imagen N° 01: toma satelital de ubicación del futuro distrito Tintay¹



Imagen N° 02: fotografía de la plaza principal del futuro distrito de Tintay.

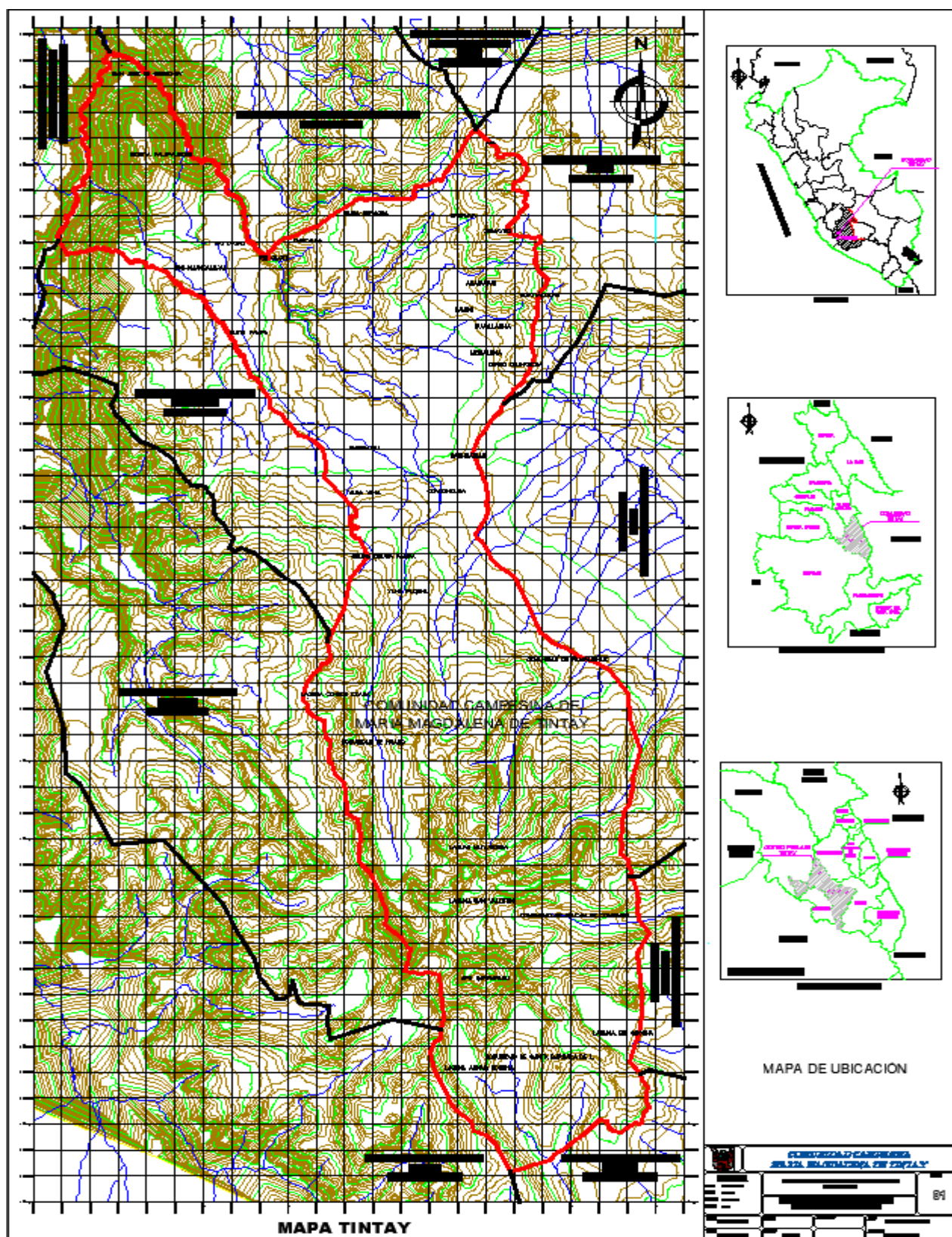


¹ <https://earth.google.com/web/data=QgIIAEoICi7vIagDEAA>

Imagen N° 03: plano de localización del distrito de Morcolla.

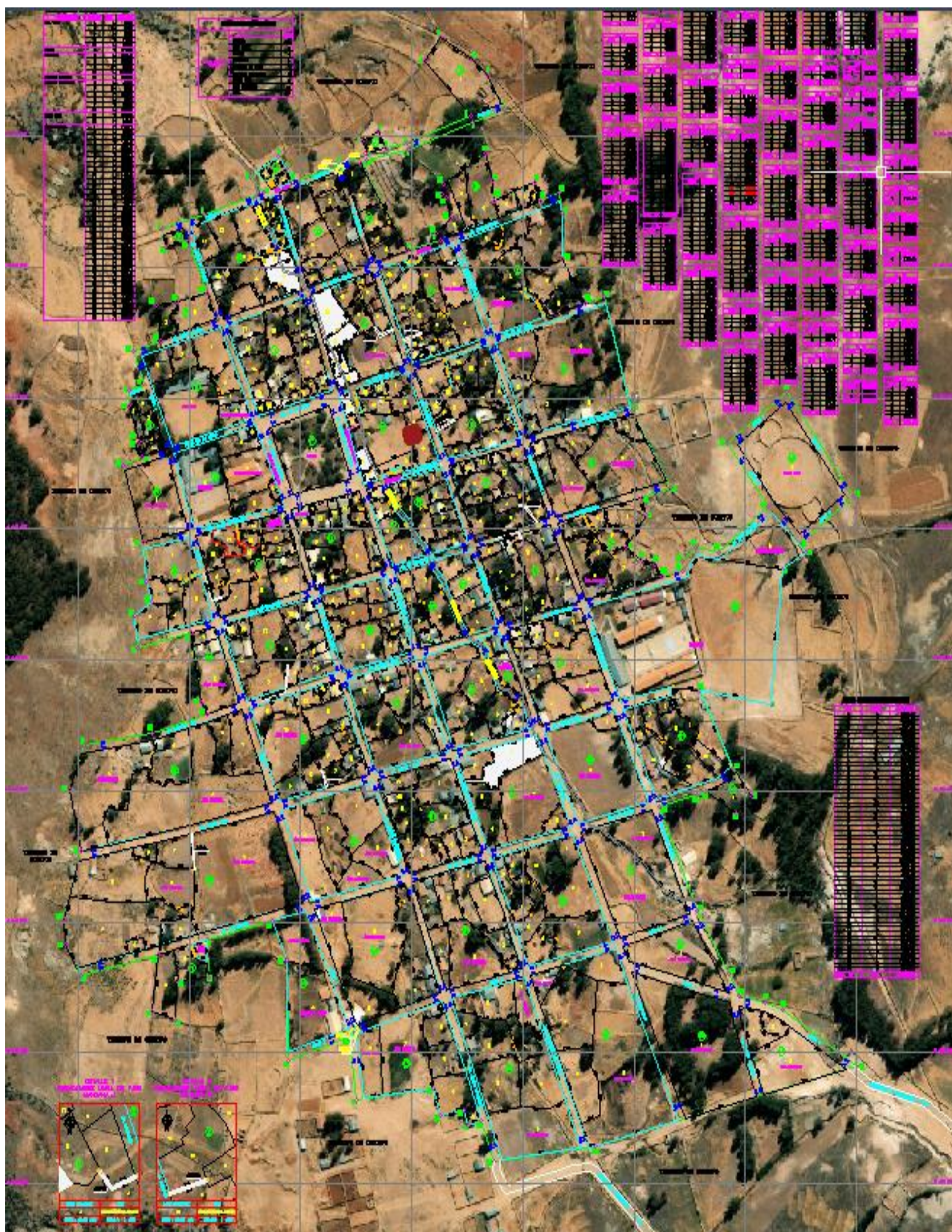


Imagen N° 04: plano de Ubicación del futuro distrito de Tintay.²



² <https://sigda.cultura.gob.pe/index.php#>

Imagen N° 05: plano urbanístico catastrófico de la capital del futuro distrito de Tintay.³

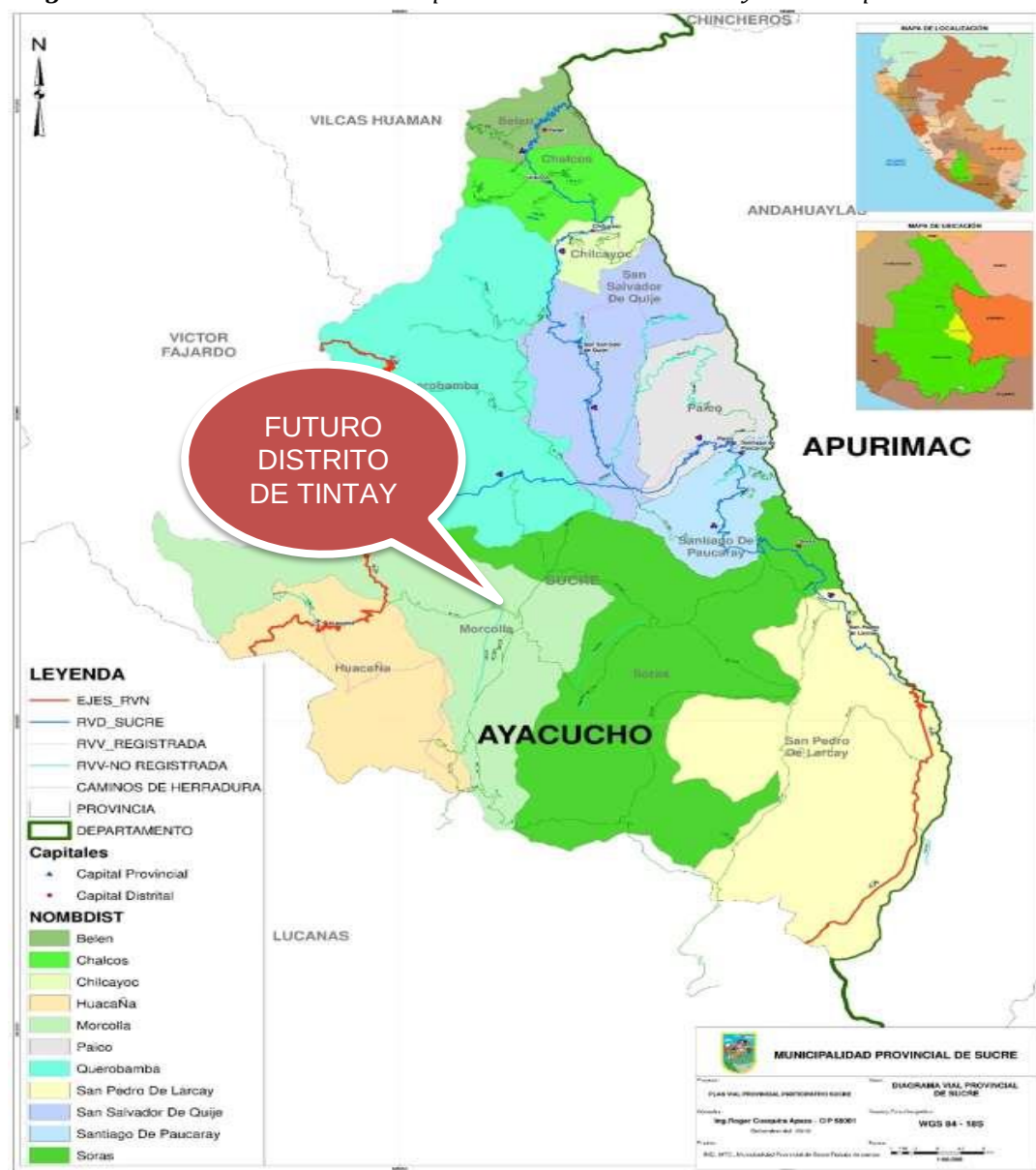


³ <https://www.geogpsperu.com/2017/08/descarga-gratis-centros-poblados-censo.html>

2.4.2. Acceso de vías de comunicación:

De acuerdo con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la vía de comunicación entre la capital del distrito de Morcolla y el centro poblado de Tintay se realiza a través de la carretera Lucanas - Sucre, la cual se encuentra asfaltada y cuenta con doble sentido de circulación, constituyéndose en el eje principal de conexión interdistrital. Por su parte, la capital de la municipalidad del centro poblado de Tintay se articula con sus anexos mediante vías de acceso de tipo camino vecinal (trocha carrozable), que permiten la interconexión con Pampaminas, Huaco, Volcan y Lunco⁴, garantizando la comunicación interna del territorio, aunque con limitaciones propias de este tipo de infraestructura vial.

Imagen N° 06: vía de acceso entre la capital del distrito de Morcolla y el Centro poblado de Tintay



⁴ https://portal.mtc.gob.pe/transportes/caminos/normas_carreteras/Mapas%20RVN/PE-28B.pdf

2.4.3. Organización política.

De conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establecen las normas relativas a la creación, origen, naturaleza, autonomía, organización, finalidad, tipos, competencias, clasificación y régimen económico de las municipalidades, comprendiendo dentro de su ámbito a las municipalidades de centros poblados.

En ese marco normativo, las municipalidades de centros poblados son creadas mediante ordenanza municipal provincial y tienen como finalidad promover el desarrollo local y prestar servicios públicos en beneficio de su población. Su estructura orgánica está conformada por un concejo municipal y una alcaldía, órganos que ejercen funciones de gobierno y administración dentro de los límites de su competencia.

Asimismo, la Municipalidad Provincial de Sucre, a través de la Ordenanza Municipal N° 011-2022-MPS/CM, aprobó la adecuación de la organización interna del centro poblado de Tintay, cuya jurisdicción corresponde a la provincia de Sucre, en concordancia con lo establecido en el artículo 128° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.

Organización política de la municipalidad del centro poblado de Tintay.		
N°01	Alcalde	Ejecutivo
N°01	Regidor	concejo municipal
N°02	Regidor	concejo municipal
N°03	Regidor	concejo municipal
N°04	Regidor	concejo municipal
N°05	Regidor	concejo municipal

2.4.4. Contexto Demográfico.

- **Departamento de Ayacucho.**

Según los Resultados Definitivos de los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, el departamento de Ayacucho registra una población total de 616,176 habitantes, cifra que representa el 2.1 % de la población nacional censada, la cual ascendió a 29,381,884 personas en todo el país.

Del total departamental, el 58.1 % de la población reside en el área urbana, mientras que el 41.9 % habita en el área rural, lo que evidencia una composición demográfica con significativa presencia rural, característica que

influye en la planificación territorial, la provisión de servicios públicos y las estrategias de desarrollo regional.

- **Provincia de Sucre.**

La provincia de Sucre es una de las once provincias que conforman el departamento de Ayacucho. De acuerdo con los Resultados Definitivos del Censo Nacional 2017, cuenta con una población de 10,037 habitantes.

Esta cifra representa aproximadamente el 1.6 % de la población total del departamento de Ayacucho en ese año, lo que evidencia su reducida dimensión demográfica dentro del contexto regional y resalta la necesidad de políticas de desarrollo territorial que atiendan sus particularidades sociales y económicas.

- **Distrito de Morcolla.**

El distrito de Morcolla, ubicado en la provincia de Sucre, departamento de Ayacucho, registra, según los Resultados Definitivos de los Censos Nacionales 2017, una población total de 1,725 habitantes.

De este total, el 36.1 % (623 personas) reside en el área urbana, mientras que el 63.9 % (1,102 personas) habita en el área rural. Esta distribución evidencia una marcada predominancia de población rural, condición que incide directamente en la planificación de servicios públicos, infraestructura y estrategias de desarrollo territorial.

- **Centro Poblado de Tintay y su ámbito de influencia**

Clasificado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) como un centro poblado rural, el ámbito territorial considerado en el presente proyecto de distritalización comprende a Tintay como capital propuesta, así como a sus comunidades anexas; Pampaminas, Huaco, Volcán y Lunco, configurando una unidad territorial con dinámica social y económica integrada.

El crecimiento y dinamismo demográfico registrados en los últimos años responden a factores determinantes, tales como la mejora sostenida de la producción agrícola y ganadera, así como el fortalecimiento de las vías de comunicación, que han contribuido a dinamizar la economía local. Estos elementos han propiciado el retorno de familias migrantes y han reducido los índices de emigración, consolidando progresivamente el crecimiento poblacional del ámbito propuesto.

Tomando como referencia el Censo Nacional 2017, el distrito de Morcolla registraba 1,725 habitantes; sin embargo, dicha cifra no refleja el crecimiento experimentado posteriormente. De acuerdo con información del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), para las Elecciones Regionales y Municipales 2022, el padrón electoral del distrito de Morcolla ascendía a 1,672 electores hábiles, lo que permite inferir una base poblacional mayor a la consignada en el último censo oficial.

Asimismo, el volumen poblacional estimado para el futuro distrito de Tintay supera los 3,500 habitantes, según el padrón poblacional elaborado por el comité de prodistritalización, cumpliendo con los criterios establecidos en el Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, en materia de organización y viabilidad demográfica.

2.4.5. Situación educativa en el Centro Poblado de Tintay.

El centro poblado de Tintay cuenta con servicios educativos en los niveles de inicial, primaria y secundaria, lo que evidencia una estructura formativa básica que atiende tanto a la capital como a sus comunidades anexas.

En el **nivel inicial**, existe una institución educativa ubicada en el propio centro poblado de Tintay, que atiende a 50 alumnos bajo la responsabilidad de tres docentes. Asimismo, el Programa No Escolarizado de Educación Inicial (PRONOEI) se desarrolla en comunidades como Volcán, Pampaminas y Huaco, ampliando la cobertura educativa para la primera infancia en el ámbito rural.

En el **nivel primario**, se dispone de cuatro instituciones educativas distribuidas en las localidades de Tintay, Lunco, Volcán, Pampaminas y Huaco, las cuales atienden en conjunto a 442 alumnos, con una plana docente conformada por 25 profesores, garantizando el acceso a la educación básica en el territorio propuesto.

En el **nivel secundario**, se cuenta con una institución educativa ubicada en el centro poblado de Tintay, que alberga a 60 estudiantes y dispone de ocho docentes, constituyéndose en el único servicio de educación secundaria en el ámbito considerado.

2.4.6. El aspecto de la salud en el Centro Poblado de Tintay.

El servicio de salud en el centro poblado de Tintay es brindado a través de los Puestos de Salud de Huaco y Tintay, los cuales dependen de la Red de Salud Sucre (Micro Red Querobamba), constituyéndose en el primer nivel de atención para la población del ámbito propuesto.

En cuanto a los servicios ofrecidos, estos establecimientos se enfocan principalmente en la atención primaria de salud, priorizando la prevención y el control de enfermedades comunes como las Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA) y las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA), además de brindar primeros auxilios, atención de emergencias y consultas obstétricas. Los casos que requieren atención especializada son referidos al Centro de Salud de Querobamba o, según la complejidad, a hospitales ubicados en Ayacucho, Ica o Lima.

Respecto a los principales problemas de salud, se identifican como causas frecuentes de morbilidad y mortalidad las enfermedades gastroenterológicas, broncopulmonares y los cuadros de desnutrición. Asimismo, se reportan embarazos no deseados en adolescentes y la presencia de enfermedades infectocontagiosas como la tuberculosis.

Se advierte también una problemática social vinculada al elevado consumo de alcohol, principalmente en la población masculina, situación que guarda relación con altos índices de violencia familiar, afectando la salud integral y la convivencia comunitaria.

Entre los principales desafíos en materia de salud se encuentran la falta de equipamiento adecuado en los establecimientos y la carencia de personal especializado, tanto en Morcolla como en Tintay. A ello se suma la limitada cobertura en los anexos y caseríos más alejados, que no cuentan con botiquines comunales, lo que incrementa el riesgo ante emergencias médicas. Finalmente, se percibe una insuficiente coordinación interinstitucional entre autoridades, instituciones y organizaciones de base para abordar de manera integral temas relacionados con salud preventiva, autoestima, enfoque de género y educación sexual.

2.4.7. Aspecto económico en el Centro Poblado de Tintay.

El sector económico del centro poblado de Tintay se sustenta principalmente en actividades agropecuarias orientadas al autoconsumo, con un comercio aún incipiente y una diversidad de recursos naturales que representan un importante potencial para el desarrollo sostenible del territorio.

En cuanto a las principales actividades productivas, **la agricultura** constituye una de las fuentes fundamentales de ocupación para las familias. La producción se destina mayoritariamente al autoconsumo y se caracteriza por el cultivo de productos andinos como maíz, papa, trigo,

cebada, haba, arveja, olluco, oca, mashua y quinua. Asimismo, se desarrollan cultivos frutales como tuna, durazno y manzano, muchos de ellos propagados de manera natural. La actividad agrícola se basa en tecnología tradicional andina, utilizando sistemas de trabajo comunal como el ayni y la minka. No obstante, enfrenta serios desafíos, entre ellos la falta de asistencia técnica especializada, la vulnerabilidad ante fenómenos climáticos como heladas y granizadas, la pérdida progresiva de fertilidad de los suelos y el limitado conocimiento en técnicas modernas de riego y conservación. En muchos casos, los costos de producción superan la rentabilidad, reforzando su carácter de economía de subsistencia.

Por su parte, **la ganadería** constituye la actividad predominante y la principal fuente de ingresos de la población, siendo considerada un verdadero “capital vivo” para las familias productoras. Se crían principalmente ganado vacuno, ovino, equino, porcino y camélidos (vicuña, alpaca y llama), además de aves de corral. Se estima una población aproximada de 3,200 cabezas de ganado vacuno, 85,000 de ovino, 1,800 de equinos y 8,000 de auquénidos. Sin embargo, la actividad enfrenta dificultades como el escaso manejo técnico ganadero, la falta de pastos mejorados, el sobrepastoreo de praderas naturales y la comercialización de ganado con bajo peso, lo que reduce su valor en el mercado.

En relación con **la actividad comercial**, esta es todavía limitada y se basa principalmente en la venta de ganado en pie (vacuno, ovino, equino y camélidos), el intercambio de productos agrícolas mediante trueque o venta directa, y la comercialización precaria de fibra de alpaca, llama y oveja a intermediarios que fijan los precios, afectando la rentabilidad del productor.

Respecto a **los recursos naturales**, el territorio cuenta con una diversidad significativa que podría ser aprovechada estratégicamente. En **el ámbito minero**, existen recursos no metálicos como rocas calizas y arcilla, además de indicios de posibles reservas de minerales metálicos como oro, cobre, zinc y plata, especialmente en zonas altas como el volcán Ccarhuarazo, aunque sin estudios técnicos concluyentes. En **el plano turístico**, se identifica un importante potencial arqueológico y cultural con sitios como Qawira, Qellqatacha y Marka Llanta en la localidad de Tintay, con evidencias de las culturas Chanka, Wari e Inca, así como atractivos ecoturísticos como bosques de piedras, la catarata Pukchilanka y la presencia de Puyas de Raymondi.

En cuanto a **los recursos pesqueros**, en la cuenca del río Sondondo se desarrolla la pesca de trucha, aunque esta actividad se ve limitada por la contaminación proveniente de relaves mineros y por la pesca indiscriminada. En **materia forestal**, existen especies nativas como aliso

(lambras), molle y qeñua, así como especies introducidas como eucalipto, pino y ciprés. Finalmente debemos invocar que, el distrito dispone de una considerable extensión de pastizales naturales, estimados en aproximadamente 8,000 hectáreas, aptos para la actividad ganadera.

En conjunto, estas actividades y recursos configuran una base económica con potencial de crecimiento, cuya consolidación requiere planificación, asistencia técnica y una gestión territorial más cercana y autónoma.

2.4.8. Costumbres culturales del Centro Poblado de Tintay.

Las expresiones culturales del centro poblado de Tintay se encuentran estrechamente vinculadas al calendario festivo y agropecuario, en el que se entrelazan de manera armónica las tradiciones andinas ancestrales con las celebraciones de carácter religioso introducidas durante la época colonial. Esta articulación configura una identidad cultural viva que fortalece la cohesión social y el sentido de pertenencia comunitaria.

En el ámbito de **las ceremonias agrícolas**, estas se expresan mediante cantos, danzas y rituales orientados a propiciar la fertilidad de la tierra y garantizar una buena producción. **El Qarawi** constituye un canto ritualizado mediante el cual se rinde tributo y se realizan pagos a la Pachamama o madre tierra durante las distintas etapas del ciclo agrícola, especialmente en la siembra general del maíz. De igual forma, **la Cachua** es un canto ceremonial que se ejecuta principalmente en la época de cosecha del trigo y la cebada, reforzando el carácter colectivo del trabajo agrícola. Asimismo, la festividad de **Limpieza de Acequias (Yarqa Aspiy)**, celebrada cada 15 de agosto, representa una de las manifestaciones más significativas. En ella participan danzantes de tijeras y se realizan corridas de toros, bajo la organización de los “cargantes”, responsables de la festividad. Durante esta celebración se preparan platos típicos como wallpa tisay, tamales y cuyadas, reafirmando la dimensión cultural y gastronómica del evento.

En cuanto a **las ceremonias ganaderas**, destaca **la Herranza**, que se desarrolla en el mes de agosto y consiste en la marcación y señalamiento del ganado vacuno y ovino. Esta actividad incluye rituales de pago y ofrendas a los Apus o divinidades andinas tutelares, con el propósito de asegurar la fertilidad, protección y prosperidad del ganado, considerado sustento fundamental de la economía local.

Respecto a **las festividades religiosas y sociales**, cada localidad celebra a su santo patrón mediante el sistema tradicional de “cargos”, a través del cual los devotos asumen la responsabilidad de organizar y financiar la

festividad. En el centro poblado de Tintay, por ejemplo, se celebra en julio la fiesta patronal en honor a María Magdalena. En febrero se desarrollan **los Carnavales**, acompañados de cantos y música instrumental tradicional, como el flautín y la tinya. En marzo se conmemora **la Semana Santa**, con actividades como el Vía Crucis y la Pascua de Resurrección, igualmente organizadas por los cargantes. El 1 de noviembre se celebra **el Día de Todos los Santos**, ocasión en la que las familias preparan comidas típicas para honrar a sus difuntos, mientras que en diciembre **la Navidad** se festeja con la participación de bailarinas de huaylas y pastores.

Como podemos notar, se mantiene vigente la costumbre social **del Wasi Wasi** o techado de casas, práctica comunitaria en la que los compadres cumplen un rol protagónico al llevar cruces para bendecir las nuevas viviendas, reafirmando los lazos de solidaridad y cooperación que caracterizan a la comunidad.

En conjunto, estas manifestaciones culturales reflejan la continuidad histórica, el sincretismo y la fuerte organización social de Tintay, elementos que consolidan su identidad colectiva a lo largo del tiempo.

2.4.9. Sistema de seguridad vecinal.

El centro poblado de Tintay cuenta con el respaldo en materia de seguridad de los Comités de Autodefensa y Seguridad (CADs), organización comunal integrada por los propios habitantes de la zona rural, cuya finalidad es proteger, vigilar y contribuir al desarrollo integral de su territorio, garantizando la seguridad frente a robos, invasiones u otras amenazas que puedan afectar la tranquilidad pública.

Estos comités tienen como objetivo organizar la defensa territorial, particularmente en áreas alejadas donde no existe presencia permanente de la Policía Nacional, actuando como un mecanismo de apoyo comunitario en la prevención y control de riesgos. Su reconocimiento legal se encuentra establecido en la Ley N° 27908, Ley de Comités de Autodefensa, que regula su organización y funcionamiento.

Los CADs se encuentran bajo supervisión del Ministerio de Defensa y solo pueden actuar en coordinación con las autoridades locales, la Policía Nacional del Perú o las Fuerzas Armadas, conforme al marco normativo vigente.

Entre sus principales funciones se encuentran la realización de patrullajes preventivos para evitar la comisión de delitos o actos violentos, así como la



alerta y el apoyo en situaciones de emergencia, tales como robos, desastres naturales o conflictos sociales. De esta manera, los Comités de Autodefensa y Seguridad constituyen un soporte complementario a la acción del Estado en materia de seguridad, fortaleciendo la organización comunitaria y la protección del territorio.

III. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

En relación con los antecedentes legislativos vinculados a la declaratoria de interés nacional y necesidad pública para la creación del distrito de Tintay, ubicado actualmente en la jurisdicción del distrito de Morcolla, provincia de Sucre, departamento de Ayacucho, no se registran iniciativas legislativas previas que hayan abordado formalmente esta propuesta ante el Congreso de la República.

En consecuencia, la presente iniciativa constituye el primer esfuerzo normativo orientado a promover el reconocimiento distrital de Tintay bajo la modalidad de declaratoria de interés nacional y necesidad pública, sustentándose en criterios técnicos, históricos, sociales y territoriales conforme a la normativa vigente en materia de demarcación y organización territorial.

IV. COSTO Y BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no genera gastos al erario público, en tanto no crea de manera inmediata una nueva unidad ejecutora ni dispone asignación presupuestal automática alguna. Por el contrario, se limita a declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Tintay, permitiendo que, en una etapa posterior, el proceso de evaluación técnica y viabilidad se desarrolle conforme a los procedimientos establecidos por la instancia competente en materia de demarcación territorial.

En ese sentido, la eventual creación del distrito dependerá de los informes técnicos correspondientes y de la verificación del cumplimiento de los requisitos previstos en la normativa vigente, sin que la presente declaratoria implique por sí misma incremento del gasto público. Asimismo, la organización futura se enmarcará dentro del presupuesto y la capacidad de gasto de los gobiernos subnacionales, favoreciendo una redistribución más equitativa y justa de los recursos nacionales en función de la realidad territorial.

La creación del distrito de Tintay contribuirá significativamente a mejorar la calidad de vida de su población, permitirá una administración más eficiente y cercana de los

recursos públicos, y fortalecerá el proceso de descentralización y la gobernabilidad local en la provincia de Sucre. En consecuencia, resulta pertinente y necesario declarar de interés nacional y necesidad pública su creación, viabilizando así las acciones técnicas y administrativas que permitan concretar su materialización conforme al marco legal vigente.

V. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La aprobación de la presente iniciativa legislativa no implica la derogación ni modificación de norma vigente alguna, en la medida en que su contenido se circunscribe exclusivamente a una declaración de interés nacional y necesidad pública. Por tanto, no altera el ordenamiento jurídico existente ni genera efectos normativos inmediatos sobre la estructura administrativa actual.

No obstante, dicha declaratoria constituye un mandato de carácter político y programático que orienta al Poder Ejecutivo y a los gobiernos subnacionales competentes a priorizar las acciones técnicas y administrativas necesarias para viabilizar la creación del distrito, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, y su reglamento.

VI. POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se enmarca dentro de la **Política I: Democracia y Estado de Derecho**, específicamente en la Octava Política de Estado del Acuerdo Nacional, referida a la “Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú”. Esta política establece el compromiso del Estado de impulsar una descentralización integral, mediante la transferencia progresiva de competencias y recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales, con el propósito de superar el centralismo y fortalecer el desarrollo territorial.

En ese contexto, la propuesta de creación del distrito de Tintay se alinea con el objetivo de construir un sistema de autonomías políticas, económicas y administrativas basado en los principios de subsidiariedad y complementariedad entre los tres niveles de gobierno nacional, regional y local, promoviendo el fortalecimiento institucional de los gobiernos subnacionales y el crecimiento de sus economías.

Asimismo, la iniciativa guarda coherencia con los lineamientos que el Estado asume en el marco de dicha Política de Estado, tales como; el fortalecimiento administrativo



y financiero de los gobiernos regionales y locales; la institucionalización de la participación ciudadana en la toma de decisiones; la promoción de la eficiencia y transparencia en la provisión de servicios públicos e infraestructura; la delimitación clara de competencias entre niveles de gobierno; el impulso de plataformas regionales de competitividad; la implementación de mecanismos de distribución equitativa de recursos fiscales; la mejora de la capacidad de gestión pública; el fomento del asociacionismo intermunicipal; el acceso al capital para las economías locales; y el establecimiento de mecanismos de compensación presupuestal ante situaciones de desastre o desigualdad territorial.

En consecuencia, la declaratoria de interés nacional y necesidad pública para la creación del distrito de Tintay se inscribe plenamente dentro de los objetivos estratégicos de descentralización y desarrollo territorial equilibrado promovidos por el Estado peruano, contribuyendo al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y al desarrollo sostenible de la provincia de Sucre.

VII. POLÍTICAS DE ESTADO EN RELACIÓN A LA AGENDA LEGISLATIVA

La creación del distrito de Tintay se vincula directamente con la Agenda Legislativa del Congreso de la República para el periodo 2025 - 2026, en la medida en que contribuye al cumplimiento de los ejes estratégicos orientados al fortalecimiento de la democracia y el Estado de derecho, la profundización de la descentralización política, económica y administrativa, así como al adecuado ordenamiento y gestión territorial del país.

En ese sentido, la presente iniciativa legislativa responde a la necesidad de consolidar un Estado más cercano a la ciudadanía, mediante la creación de una nueva unidad político - administrativa que permita una gestión pública más eficiente, participativa y transparente. De esta manera, se alinea con los objetivos legislativos de promover el desarrollo equitativo de las regiones, optimizar la prestación de servicios básicos y reducir brechas territoriales, particularmente en beneficio de la población rural del ámbito propuesto en la provincia de Sucre, departamento de Ayacucho.